



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

RÍO CUARTO, 10 de septiembre de 2025

VISTO, el Expediente Nro.: 148890, Resoluciones de Consejo Superior Nros:120/2017, 218/2018, 488/2018 y 160/2021, y la solicitud de Convalidación del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA. de Damian Antonio PEDRAZA DAZA, de nacionalidad colombiana (CC N° 1098752003 colombiana y DNI N° 96190290-argentino), y;

CONSIDERANDO

Que según la Resolución de Consejo Superior Nro:120/2017, la convalidación es una forma en que los graduados de universidades extranjeras pueden homologar sus títulos en nuestro país.

Que esta homologación permite que los graduados universitarios en el extranjero, queden habilitados para ejercer su actividad profesional y/o continúen sus estudios de posgrado en nuestro país.

Que de acuerdo a las Resoluciones de Consejo Superior Nros:218/2018, 488/2018 y 160/2021, la Secretaría Académica de la UNRC, ha otorgado la factibilidad académica dado que esta universidad otorga el título de Licenciatura en Química.

Que, según Resolución de Consejo Superior Nro 160/2021, el Consejo Directivo, designará a la Comisión Curricular, propuesta por la Secretaría Académica de la Facultad, constituyéndose en Comisión de Expertos (Resolución Consejo Superior Nro 488/2018).

Que se cuenta con el informe de la Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Designar a la **Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales**, a los efectos de constituirse en **Comisión de Expertos** para dar lugar al proceso de evaluación de la solicitud de **Convalidación**



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA. de Damian Antonio PEDRAZA DAZA, de nacionalidad colombiana (CC N° 1098752003 colombiana y DNI N° 96190290-argentino).

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:374/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto

Confeccionado el Viernes 12 de septiembre de 2025 a las 09:23:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:

DOC-2025_374_Convalidacion_Pedraza Daza [385b51].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS

Decano

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO

Secretaría Académica

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.